

Andacollo, 24 de Marzo del 2016

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Oficina de Protección Civil y Emergencia, solicita Contratar los Servicios de Demolición y Retiro de Escombros de 2 vivienda afectada por el terremoto del día 16 de septiembre del año 2015, se procede a contratar los servicios en forma directa, debido que la comuna se encuentra como zona afectada por catástrofe derivada del terremoto a la Provincia de Elqui, según decreto N°1254, se presenta la siguiente Orden de Compra N°64 en soporte papel, ya que el proveedor no se encuentra en los registros de chileproveedores, solicitado en el Memorándum N°30 y 31, con fecha 23 de marzo del 2016, por el Sr. Guillermo Pérez Jorquera, Director Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: El Decreto N°1254 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que señala Zona afectada por Catástrofe derivada del terremoto de la Provincia del Elqui, Según la Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo III De las actuaciones relativas a la contratación, Párrafo I De los procedimientos de contratación, Artículo N°8 letra c) y su Reglamento Artículo N°10 punto N°3.

DECRETO ALCALDICIO N°1508/2016

- 1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA N°64**, al proveedor que a continuación se detalla:
Proveedor: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTISTAS DE ANDACOLLO LIMITADA, Rut N°65.023.142-2 domiciliado en la comuna de Andacollo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la Cuenta Complementaria N°21405-35 denominada Fondos Emergencia Terremoto de la Administración Financiera Municipal.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

SSC/RUC/AAP/TMJ/ggv
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas
Archivo Carpeta



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO